

ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Penal I	Derecho Penal. Parte general	2º Grupo B	2º	6	Troncal
<b>PROFESORES</b>			<b>DIRECCIÓN DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (dirección postal y correo electrónico)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ DÍAZ</li> </ul>			Instituto Andalúz Interuniversitario de Criminología, Centro de Documentación Científica, 2ª planta, c/ Rector López Argüeta s/n  partegeneralderechoccpp@gmail.com (por favor no envíen correos a la dirección de ugr)		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup></b>		
			Previa cita, por correo electrónico a partegeneralderechoccpp@gmail.com (por favor no envíen correos a la dirección de ugr): <ul style="list-style-type: none"> <li>miércoles de 10.00 a 13.00 horas</li> <li>jueves de 10.00 a 13.00 horas</li> </ul> Se podrán acordar tutorías fuera de ese horario, de forma ocasional, por necesidad del estudiantado o de la profesora		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Derecho-CCPP					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
1) INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL 2) TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO					

### 3) FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

##### Competencias Generales

- CG01. Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02. Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03. Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04. Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05. Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06. Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07. Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08. Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09. Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10. Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11. Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12. Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13. Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14. Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

##### Competencias Específicas

- CE01. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02. Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03. Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE04. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- CE05. Capacidad de creación y estructuración normativa.
- CE06. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE09. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- CE10. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11. Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la



comunicación de datos.

- CE12. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13. Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE15. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE16. Capacidad de negociación y conciliación.
- CE17. Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (OBJETIVOS)

### Generales

- Manejo de la información jurídica.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
- Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, etc.).

### Específicos

- Cognitivos:
  - Asimilar los conceptos básicos de la delincuencia.
  - Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las diferentes figuras delictivas en este ámbito.
  - En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales.
  - Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la Parte General del Derecho Penal.
- Procedimentales/Instrumentales:
  - Capacidad de aplicación al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito.
  - Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y disciplinas afines.
  - Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.
- Actitudinales:
  - Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.
  - Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.
  - Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver.
  - Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS

### PRIMERA PARTE

#### INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL

#### I. CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO PENAL.



2. PRINCIPIOS LIMITADORES DEL PODER PUNITIVO DEL ESTADO.
3. TEORÍA DE LA LEY PENAL.

#### SEGUNDA PARTE

#### TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

1. CUESTIONES GENERALES.
2. ANTIJURICIDAD.
3. CULPABILIDAD.

#### TERCERA PARTE

#### FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN

1. ACTOS PREPARATORIOS Y FORMAS IMPERFECTAS DE EJECUCIÓN.
2. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.
3. CONCURSOS.

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Código Penal y Legislación complementaria, actualizados.

CP en formato electrónico:

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=038\\_Codigo\\_Penal\\_y\\_legislacion\\_complementaria&tipo=C&modo=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=038_Codigo_Penal_y_legislacion_complementaria&tipo=C&modo=2)

Como complemento de la materia explicada en clase se podrá consultar cualquier manual o tratado de Derecho Penal (Parte General) que responda al temario y que se encuentre actualizado. Los mismos desarrollan la Parte General del Derecho Penal con diversos niveles de profundidad y con una variedad de enfoques metodológicos, que deben tomarse en consideración cuando se consulten, con objeto de que no distorsionen la correcta comprensión de la materia.

En particular, se recomienda para su consulta:

MORILLAS CUEVA, L.: Sistema de Derecho Penal. Parte General, Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Penal. Ley penal, 3ª ed., Ed. Dykinson S.L., Madrid, 2016.

MORILLAS CUEVA, L.: Sistema de Derecho Penal. Parte General, Ed. Dykinson S.L., 1ª reimpression actualizada, Madrid, 2021.

QUINTANAR DÍEZ, M. (Dir.): Elementos de Derecho Penal. Parte General, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020 (accesible gratuitamente en la biblioteca electrónica de la UGR).

### ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.boe.es>

<https://criminologia.ugr.es/investigacion/transferecia/revistas>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>

En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- Aranzadi
- Iustel
- La Ley Digital



- V-Lex
- Tirant On Line

#### **METODOLOGÍA DOCENTE:**

- Lección magistral. Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
- Actividades complementarias. Actividades que complementan los conocimientos teóricos.
- Posibles actividades grupales (trabajo en grupo).
- Estudio y trabajo autónomo del alumnado.
- Actividades evaluativas (informes, exámenes,...).
- Tutorías académicas. Mediante las que los estudiantes pueden ser asistidos y orientados individualmente en el horario establecido al efecto.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL)**

La evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

- 1) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- 2) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
- 3) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
- 4) No obstante, cada profesor podrá fomentar, según su propio criterio, la evaluación continua mediante el desarrollo de las actividades complementarias que estime pertinentes.
- 5) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso (equivalente en ambos casos a un 5 sobre 10). No será posible aprobar la asignatura si no se superan por separado la teoría y las actividades complementarias. Debe quedar claro que si en el examen final no se obtiene en teoría al menos un 3.5 sobre 7, no se puede aprobar la asignatura aunque se hayan superado las actividades por curso y con independencia de la nota obtenida en estas últimas.
- 6) Los alumnos que no hayan superado por curso las actividades complementarias tendrán que hacer una parte práctica en el examen final de la asignatura (ordinario o extraordinario).
- 7) La nota de las actividades complementarias superadas por curso será válida para las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) pertenecientes al mismo curso académico.
- 8) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el



examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- 9) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.
- 10) Además de los criterios anteriores, tanto el examen como cualquier otro documento entregado por los estudiantes a lo largo del curso, exigen un uso correcto de la gramática española, siendo particularmente relevante la forma de redactar y la ortografía. En consecuencia, la deficiente redacción y las faltas de ortografía serán negativamente valoradas.

#### **Convocatoria Ordinaria (12/06/2024, 16.00 horas)**

- Será imprescindible llevar obligatoriamente al examen DNI, carnet universitario o cualquier otro documento acreditativo de la identidad (carnet de conducir o pasaporte). Podrá exigirse su exhibición para pasar al aula de examen o en cualquier momento durante la celebración del mismo.
- En el examen no podrá utilizarse ningún material (Código Penal, guía didáctica, índices de temas, etc.). Los teléfonos móviles deberán ser apagados antes de la celebración del examen y no podrán manejarse en ningún momento durante su desarrollo (ni siquiera para ser usados como reloj).
- Si durante el transcurso del examen el alumno es sorprendido con alguno de esos materiales o con un móvil encendido, de acuerdo con la Normativa de exámenes de la UGR, será expulsado del mismo y su calificación inmediata será la de suspenso (0), sin perjuicio de las sanciones que se le pudieran imponer tras el correspondiente expediente.

#### **Convocatoria Extraordinaria (12/07/2024, 9.00 horas)**

- Igual que la convocatoria ordinaria

#### **Evaluación Única Final**

- Es la que se realiza en un solo acto académico, si bien puede incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.
- La Universidad de Granada contempla la posible realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.
- Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante deberá solicitarlo, a través del procedimiento electrónico, al director del Departamento en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*.
- Salvo que con la suficiente antelación se anuncie otra fecha, el examen tendrá lugar el mismo día y a la misma hora que las fechas oficialmente establecidas en el calendario académico.
- El examen que deben realizar estos estudiantes puede ser el mismo que el del resto de sus compañeros (que



siguen un método de evaluación continua) u otro diferente. Podrá ser oral.

- Será imprescindible llevar obligatoriamente al examen DNI, carnet universitario o cualquier otro documento acreditativo de la identidad (carnet de conducir o pasaporte). Podrá exigirse su exhibición para pasar al aula de examen o en cualquier momento durante la celebración del mismo.
- En el examen no podrá utilizarse ningún material (Código Penal, guía didáctica, índices de temas, etc.). Los teléfonos móviles deberán ser apagados antes de la celebración del examen y no podrán manejarse en ningún momento durante su desarrollo (ni siquiera para ser usados como reloj).
- Si durante el transcurso del examen el alumno es sorprendido con alguno de esos materiales o con un móvil encendido, de acuerdo con la Normativa de exámenes de la UGR, será expulsado del mismo y su calificación inmediata será la de suspenso (0), sin perjuicio de las sanciones que se le pudieran imponer tras el correspondiente expediente.

#### **Evaluación por incidencias**

- Los exámenes de incidencias podrán celebrarse de forma oral.

